HC-33-IMPLAN

Unidad Administrativa que genera esta información:
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MÉRIDA (IMPLAN).
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021- 2024
PERÍODO QUE ABARCA ESTE REPORTE: ENERO A JUNIO 2022

- **Selección de los nuevos integrantes ciudadanos debe realizarse a mitad del periodo de gobierno o de forma escalonada o que el cambio no se dé al inicio de la Administración.**

En lo que respecta al Consejo Técnico Consultivo del Observatorio Urbano de Mérida, en el punto de acuerdo QUINTO del Acuerdo en el que el Ayuntamiento de Mérida crea el "Observatorio Urbano de Mérida", se establece que los integrantes serán sustituidos de manera escalonada.

QUINTO.- La conformación del Consejo Técnico Consultivo será preferentemente no gubernamental, ciudadana, interdisciplinaria y plural; compuesta por representantes cuya actividad y perfil estén relacionadas con el objeto del **"Observatorio"**, quienes serán sustituidos de manera escalonada, por lo que al momento de su designación, se establecerá el periodo por el que fungirán. Todos los integrantes asociados gozarán de los derechos de voz y voto, excepto el Coordinador Técnico, quién sólo tendrá derecho de voz.

Se adjunta Gaceta Municipal número 943 que contiene el Acuerdo de creación del Observatorio Urbano de Mérida en las páginas de la 44 a la 54.

Atentamente.

Arq. Edgardo Bolio Arceo
Director del Instituto Municipal
de Planeación de Mérida